RESOLUCIÓN N° 218/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA N° 46/2016, ID N° 317170, RUBRO 530 "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 6 de octubre del 2016.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 46/2016, Rubro 530 "Adquisición de proyectores", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado N° 195/2016, de fecha 7 de setiembre del 2.016, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el "Adquisición de proyectores".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno,
2.- Andres Kazuo Kobayashi Da Cunha,
3.- Eliseo Hilario Gómez Romero,
4.- Francisco Sabino Rotela López, y
5.-. Adela Paniagua de Verón,

Que, en el término legal de la primera convocatoria se han presentado siete oferentes:

1.- Franci Emprendimientos,
2.- Data Systems,
3.- Bios Informática,
4.- Cifra Representaciones,
5.- PX Electrónicos,
6.- Desa Informática, y
7.- Andres Kazuo Kobayashi Da Cunha.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 46/2016 ID N°** 317170, a la empresa: **PX Electrónicos,** de Francisco Javier Peralta González, con **RUC N° 3682777-0,** por un monto total de guaraníes cincuenta y un millones, trescientos mil, **(Gs. 51.300.000),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ:

....////....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

....////...

RESOLUCIÓN N° 218/2016

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 46/2016, ID N° 317170, "**Adquisición de proyectores**" a la empresa: **PX Electrónicos,** de Francisco Javier Peralta González, con **RUC N° 3682777-0,** por un monto total de guaraníes cincuenta y un millones, trescientos mil, **(Gs. 51.300.000),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	PX Electrónicos - RUC N° 3682777-0					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de proyectores	Epson S31	China	Unidad	20	2.565.000	51.300.000.-
Total							Gs. 51.300.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, las erogaciones dispuestas precedentemente en los **Rubros 530–** Adquisición de proyectores", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector